

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 05 de mayo de 2014

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2014, trató el tema relacionado al **Dictamen Nº 010-2014-GRA-CR/CPPATPGI** – Autorización para la suscripción de Convenio Inter-Regional respecto a elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 202-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 02 de mayo de 2014, el señor Gerente General remite ante el Consejo Regional la propuesta del Convenio Inter-Regional para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca, expediente que acompaña el Informe Nº 172-2014-GRA-PRIDER-DEP/YCR, Informe Nº 072-2014-GRA-PRIDER-OPP y la Opinión Legal Nº 036-2014-GRA-PRIDER-OAJ de la Oficina de Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, con el Dictamen de la Cemisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional; se sometió ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme establece el literal k) del Art. 20 de Ley Orgánica de Gobierno Regionales, son atribuciones del Presidente Regional celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional; atribución directamente vinculada a las inversiones descentralizadas en la jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho la suscripción del Convenio de Cooperación Inter Regional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Gobierno Regional de Arequipa, que tiene como objetivo la Elaboración y Financiamiento del Estudio del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Código de SNIP Nº 43531 "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031 - 2014 - GRA/CR

Artículo Segundo.- COMUNICAR al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el presente Acuerdo Regional para la implementación correspondiente.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

1.

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

GOVERNO REGIONAL AVACIONO CONCEJO REGIONAL

PRESIDENTE